



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00426
PROCESO:	EJECUTIVO SENTENCIA -LSC
DEMANDANTE:	PACÍFICO COLLAZOS FIERRO
DEMANDADO:	LUZ NELLY CUERVO NARVAEZ

Teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta de los oficios mediante los cuales se comunicó el decreto de pruebas, lo cual es indispensable para decidir, se ordena:

-Requerir a las entidades Banco BBVA, Banco Davivienda y al abogado del demandante (en cargado de hacer llegar la respuesta de la COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTE "COOTRADEPTH") con el fin de que alleguen las respuestas solicitadas mediante oficios 721, 722 y 723 del 18 de septiembre hogaño.

Para lo anterior, se les concede 5 días. *Por secretaría, ofíciase en este sentido.*

Por lo anterior, se suspende la audiencia programada para el día de hoy y se reprograma para el día 25 de octubre de 2023 a las 3 p.m.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva